

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2381/25
Fontana, 12 de junio de 2025.-

MESA SALIDAS	
FECHA	HORA
SALIDA 13 JUN 2025	11:00 15
N° 141-2025 LET C.7	

VISTO:

La Actuación Simple N° 249/2025 let. Ej. M., por medio de la cual, el Ejecutivo Municipal eleva para su tratamiento y aprobación el Proyecto de Ordenanza sobre Convenio de Compromiso de Gestión entre la **Municipalidad de Fontana** y el **Ministerio de Salud de la Nación**, en el marco del **Programa SUMAR**, y;

CONSIDERANDO:

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
N° 6570 Let. S	13 JUN 2025
	Hora 11:00

Que el Convenio a celebrar entre la **Municipalidad de Fontana** y el **Ministerio de Salud de la Nación**, en el marco del **Programa SUMAR**, tiene como finalidad fortalecer el Sistema de Atención Primaria, a través del **C.I.C. (Centro Integrador Comunitario)** de la ciudad de Fontana, permitiendo brindar atención médica, acciones de promoción y prevención sanitaria, a la población sin cobertura formal de salud.

Que, conforme con lo estipulado en el convenio, las prestaciones a brindar serán verificadas por la **Unidad de Gestión de Seguro Provincial** y el financiamiento se efectuará mediante la acreditación de fondos por parte del **Ministerio de Salud de la Nación** en una cuenta especial, destinada exclusivamente al **Programa SUMAR**.

Que los fondos transferidos podrán ser aplicados al fortalecimiento del servicio de salud local, incluyendo la mejora edilicia, adquisición de equipamientos, incorporación de personal, y otras acciones, conforme al plan de aplicación de fondos aprobados por las autoridades sanitarias nacionales o provinciales.

Que resulta necesario autorizar al Ejecutivo Municipal a emitir las facturas correspondientes por las prestaciones efectivamente brindadas y registrar contablemente los movimientos económicos derivados del convenio.

Que en virtud de la experiencia previa con el programa, formalizada mediante la **Ordenanza N° 1478/2016**, se considera procedente aprobar este nuevo convenio y habilitar los mecanismos administrativos correspondientes para su ejecución.

Que el tema ha sido debidamente tratado por las Comisiones de Salud, Higiene, Ecología y Medio Ambiente y de Hacienda y Presupuesto, y su despacho registrado bajo A/S N° 261/25, aprobado por la totalidad de los Concejales presentes, en Sesión Ordinaria N° 13/25, de fecha 12 de junio del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 13/25.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

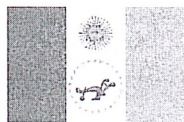
ARTICULO 1º) APROBAR el Convenio a celebrar entre la **Municipalidad de Fontana** y el **Ministerio de Salud de la Nación**, en el marco del **Programa SUMAR**, que tiene como finalidad fortalecer el Sistema de Atención Primaria, a través del **C.I.C. (Centro Integrador Comunitario)** de



Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2381/25

Fontana, 12 de junio de 2025.-

la ciudad de Fontana, brindando atención médica, acciones de promoción y prevención sanitaria, a la población sin cobertura formal de salud.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a emitir facturas por los servicios de salud efectivamente brindados a los beneficiarios del **Programa SUMAR** a través del C.I.C. (*Centro Integrador Comunitario*), conforme a las normas vigentes.

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que las fojas 04 a la 12 de la Actuación Simple N° 249/2025 let. Ej. M., de fecha 04 de junio de 2025, formarán parte del instrumento a dictarse.

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -


Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

